

0000001

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSIÓN DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día Jueves catorce (14) de NOVIEMBRE del año dos

CUANTÍA: \$. 120,00

Di 4 copias G.S mil dos, ante mi

Notario Público Vigésimo Segundo de este Cantón Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece el señor ANGEL FABIAN BONILLA, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR COMPAÑÍA LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe por haberme presentado su documento de identificación y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de la cual aparezca el aumento de capital, inclusión de nuevos socios y reforma del estatuto social de la compañía OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR COMPAÑÍA LIMITADA, que se contiene en las



siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor ANGEL FABIÁN BONILLA, en su calidad de gerente y representante legal de la mencionada compañía, conforme se desprende del nombramiento debidamente registrado que aparece. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, empleado privado, con domicilio y residencia en el Distrito Metropolitano de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR COMPAÑÍA LIMITADA, fue constituida conforme consta de la escritura pública autorizada por el Notario doctor Gonzalo Román Chacón, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de mayo del mismo año; b.- Con fecha siete de enero del año dos mil, la Junta General de Socios de la empresa, mediante acta autoriza a los socios WILTER ALQUINGA LUCERO y MARCO VILLACIS BRAVO, la cesión del total de sus participaciones, a favor de los señores PATRICIO HIPOLITO IZQUIERDO y PABLO EDMUNDO VINUEZA GALLARDO, respectivamente, según se desprende de la escritura pública celebrada ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón el nueve de febrero del año dos mil, e inscrita en el Registro mercantil el nueve de junio del mismo año; c.- El dieciséis de junio del año dos mil, la Junta General de Socios de la compañía, mediante acta, autorizan y aprueban el aumento de capital, reforma del artículo quinto del estatuto social e inclusión del señor CARLOS BELTRÁN GÓMEZ, en calidad de nuevo socio de la empresa, como se desprende de la escritura pública a cargo del Notario doctor Gonzalo Román Chacón, de fecha

0000002

treinta y uno de julio del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil con fecha diecisiete de noviembre del año dos mil; d.- El veintiuno de mayo del año dos mil uno, la Junta General de Socios de la empresa, mediante acta autoriza la cesión del total de sus participaciones al socio PATRICIO IZQUIERDO NUÑEZ, a favor del señor VICTOR CASTILLO ROBALINO, según se desprende de la escritura pública a cargo del Notario doctor Gozalo Román Chacón el primero de junio del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha siete de septiembre del mismo año; e.- El treinta de julio del año dos mil uno, mediante acta de la Junta General de socios autorizan y aprueban la cesión del total de participaciones del socio MANUEL NOLIVOS VILLACORTA, a favor de RICARDO CASTILLO MUÑOZ, según se desprende de la escritura pública a cargo del doctor Fabián Solano, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha veinte de agosto del dos mil uno e inscrita en el registro mercantil el once de septiembre del mismo año; f.- Mediante acta de la junta general de socios de quince de mayo del año dos mil dos, los socios autorizan y aprueban la cesión del ciento por ciento de participaciones del socio MANUEL BELTRÁN GÓMEZ, a favor de FRANCISCO LORENZO ABARCA NUÑEZ, según se desprende de la escritura pública a cargo del Notario doctor Fabián Solano, con fecha veintidós de mayo del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de junio del año dos mil dos; g.- Con fecha veintisiete de mayo del año dos mil dos la Junta General de socios de OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR COMPAÑÍA LIMITADA, mediante acta autorizan y aprueban el



aumento de capital, reforma de los artículos cuarto numeral tercero y quinto, e inclusión de disposiciones transitorias en el estatuto social de la compañía y, así como de los señores: CARLOS ALEJANDRO MONTALVO ESPINOZA, JORGE OSWALDO JARA URDIALEZ y PALERMO ROSALINO MIJAS AGUIRRE, en calidad de nuevos socios de la empresa.- TERCERA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSIÓN DE TRES NUEVOS SOCIOS, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS CUARTO NUMERAL TERCERO Y QUINTO, E INCLUSIÓN DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Los señores: Carlos Montalvo Espinoza, Jorge Jara Urdialez y Palermo Mijas Aguirre, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados a excepción del segundo prenombrado que es soltero, con residencia y domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, suscriben todos y cada uno de ellos, UN MIL PARTICIPACIONES de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada uno, en un equivalente a CUARENTA DÓLARES, por lo tanto OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR COMPAÑÍA LIMITADA, suscribe en un total de TRES MIL NUEVAS PARTICIPACIONES de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que fueron totalmente canceladas, en numerario de curso legal y buena ley.- En total TRES MIL nuevas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar americano cada una, que equivale a CIENTO VEINTE DÓLARES AMERICANOS, los mismos que fueron depositados en la cuenta corriente número ochenta y seis treinta y tres quince ocho del Banco del Pichincha, perteneciente a OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR COMPAÑÍA LIMITADA, con fecha diez de

0000003

junio del año dos mil dos.- Reformandose de esta manera el artículo quinto del estatuto social de la empresa, así como el ARTÍCULO CUARTO DEL OBJETO SOCIAL, numeral TERCERO e incluyendo a continuación del artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales de la compañía las disposiciones transitorias, en los términos constantes, tal como reza, del Acta de la Junta General de Socios, que se adjunta como documento habilitante.- Con el aumento de capital social y la inclusión de nuevos socios que efectúa mediante esta escritura pública, el cuadro de integración del mismo queda de la siguiente manera:

SOCIO	C. ACTUAL	C. SUSCRITO	C. PAGADO	PART
LEOPOLDO MERIZALDE	USD 40		40	1.000
MIGUEL ALDAS	40		40	1.000
SHOLE VILLACIS	40		40	1.000
RICARDO CASTILLO	40		40	1.000
ANGEL BONILLA	40		40	1.000
PABLO VINUEZA	40		40	1.000
MIGUEL GÓMEZ	40		40	1.000
ANGEL ESPIN	40		40	1.000
FRANCISCO ABARCA	40		40	1.000
VICTOR CASTILLO	40		40	1.000
MODESTO VELASCO	40		40	1.000
CARLOS BELTRÁN	40		40	1.000
JORGE JARA		40	40	1.000
CARLOS MONTALV		40	40	1.000
PALERMO MI		40	40	1.000
TOTAL	480	120	600	15.000



Siendo todos y cada uno de los socios ecuatorianos con domicilio y residencia en este Distrito.- CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA. De conformidad con el artículo seis de la resolución cero once de veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial doscientos sesenta y nueve del seis de septiembre del mismo año.- ANGEL FABIAN BONILLA, en su calidad de gerente y representante legal de OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR COMPAÑÍA LIMITADA, ecuatoriano, mayor de edad, casado, empleado privado, con cédula de ciudadanía diecisiete cero tres veinte y tres veintiuno cuatro raya ocho, con domicilio y residencia en el Distrito Metropolitano de Quito, tiene a bien declarar al líbello de esta escritura pública y bajo juramento, la correcta integración de capital, verificado el aumento de capital de su representada con la suma de CIENTO VEINTE DÓLARES AMERICANOS, en consecuencia el nuevo capital social de la compañía es de SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, dividido en quince mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar americanos cada una, habiéndose emitido TRES MIL nuevas PARTICIPACIONES iguales acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar americano cada una de ellas, las mismas que están íntegramente pagadas, conforme al cuadro de integración de capital que antecede, como reza en la cláusula tercera de esta escritura.- QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- El compareciente autoriza al abogado Edison Jaramillo, para la legalización de esta escritura.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-

0000004

misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente al compareciente por mi el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. ANGEL FABIAN BONILLA

GERENTE

C.C. 170323214-8



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





"Achupallas Tours" Cía. Ltda.
TRANSPORTE TURISTICO

VAN RENT
TRANSFERS IN - OUT

**ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS
TOUR COMPAÑIA LIMITADA".**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes veintisiete de mayo del dos mil dos, a las diecinueve horas con treinta minutos, en las oficinas ubicadas en la avenida Amazonas s/n y río Aráujo, Aeropuerto Mariscal Sucre, se reúnen los socios de la compañía con el fin de tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA:

- 1 - Verificación del Quorum; ✓
- 2 - Lectura de la convocatoria; ✓
- 3 - Lectura del Acta anterior; y, ✓
- 4 - Aumento de capital, inclusión de socios y reforma de los arts. cuarto numeral tercero y quinto de los estatutos e inclusión de disposiciones transitorias en los estatutos sociales. ✓

VERIFICACION DEL QUORUM:

MIGUEL ALDAS, LEOPOLDO MERIZALDE, SHOLE VILLACIS, RICARDO CASTILLO, ANGEL BONILLA, PABLO VINUEZA, MIGUEL GOMEZ, ANGEL ESPIN, MANUEL BELTRAN, VICTOR CASTILLO, y CARLOS BELTRAN, todos y cada uno de ellos dueños de un mil participaciones de 0.04 centavos de dólar U.S.D. cada una, en un equivalente a cuarenta dólares americano. Hallándose presente el 91.66% del capital social de la empresa.

LECTURA DE LA CONVOCATORIA:

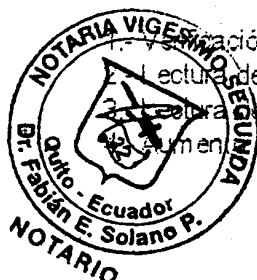
Se procede a la lectura de la circular de la convocatoria a la Asamblea, cuyo texto se transcribe: " Quito 17 de mayo del 2002.

De : Gerencia

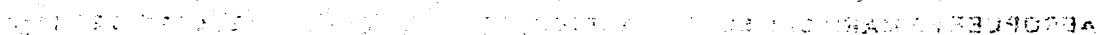
Para: Señores socios

Fecha: Lunes 27 de mayo del 2002. 19h.30

Se cita a los señores socios de Achupallas Tour Cía. Ltda. A la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de mayo del año en curso, a las 19H30, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la Av. Amazonas s/n y río Aráujo, Aeropuerto Mariscal Sucre, con el siguiente orden del día:



- 1 - Verificación de Quórum;
- 2 - Lectura de convocatoria;
- 3 - Lectura del acta anterior; y,
- 4 - Aumento de capital, inclusión de socios y reforma de estatutos.





"Achupallas Tours" Cía. Ltda.
TRANSPORTE TURISTICO

VAN RENT
TRANSFERS IN - OUT

✓ LEOPOLDO MERIZALDE	40 ✓	40	1.000
✓ SHOLE VILLACIS	40 ✓	40	1.000
✓ RICARDO CASTILLO	40 ✓	40	1.000
✓ ANGEL BONILLA	40 ✓	40	1.000
✓ PABLO VINUEZA	40 ✓	40	1.000
✓ MIGUEL GOMEZ	40 ✓	40	1.000
✓ ANGEL ESPIN	40 ✓	40	1.000
✓ MANUEL BELTRAN	40 ✓	40	1.000
✓ VICTOR CASTILLO	40 ✓	40	1.000
✓ MODESTO VELASCO	40 ✓	40	1.000
✓ CARLOS BELTRAN	40 ✓	40	1.000
✓ JORGE JARA	40 ✓	40	1.000
✓ CARLOS MONTALVO	40 ✓	40	1.000
✓ PALERMO	40 ✓	40	1.000
	U.S.D. 480	U.S.D. 120	U.S.D. 600 ✓ 15.000



Todos y cada uno de los socios son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio y residencia en el Distrito Metropolitano de Quito. 6005006

REFORMA DEL ART. CUARTO NUMERAL TERCERO E INCLUSION DE NORMAS TRANSITORIAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES.

El señor gerente Iván Villacis, luego de una reunión con el Consejo Nacional de Tránsito, pone de manifiesto en la asamblea la necesidad de reformar el art. cuarto numeral tercero e incluir disposiciones transitorias dentro de los estatutos sociales de la empresa, propuesta que es aceptada por unanimidad en la asamblea y que se aprueba en los siguientes términos:

En consideración, el texto del artículo cuarto numeral tercero de los estatutos sociales quedara como se recoge textualmente "ARTICULO CUARTO - DEL OBJETO SOCIAL - Como objeto social de la Compañía se considerara como tal lo siguiente: Tercero - Venia directa en todo el territorio ecuatoriano de pasajes aéreos nacionales e internacionales así como de cualquier otro tipo de servicio de transporte turístico sea este nacional e internacional, marítimo o terrestre, conforme a la autorización de los organismos competentes de Tránsito."

En consideración a las disposiciones transitorias, serán incluidas a continuación del artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales de la compañía en los términos y contenido que se transcriben a continuación:

"NORMAS TRANSITORIAS.- Los permisos de operación que reciba la compañía, para la presentación de servicio de transporte turístico, de pasajeros, serán autorizados por los competentes Organismos de Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguientes no son susceptibles de negociación.

- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la Compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.
- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los Organismos competentes de tránsito.
- Las tarifas que regirán para la prestación del servicio propuesto, serán fijadas y modificadas por el Consejo Nacional de Tránsito."

Una vez analizados y aprobados por unanimidad los puntos del orden del día y sin haber otro punto a tratarse, la Presidencia concede treinta minutos para levantar el Acta correspondiente. A las veintitrés horas se reinstala la sesión y el secretario da lectura al Acta, la misma que es aprobada por todos. A las veintitrés horas con treinta minutos se levanta la sesión. Firmando para constancia los señores:

Sr. RAMIRO MORALES

Presidente de la Junta

Sr. IVAN VILLACIS

Secretario

ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO
AGREGADO A OTRO, EN VIRTUD DE LA LEY DE NOTARÍA PÚBLICA.

Quito, a 14 de Octubre de 2002

EL NOTARIO



"Achupallas Tours" Cía. Ltda.
TRANSPORTE TURISTICO

Quito, 22 de Septiembre del 2002

VAN RENT
TRANSFERS IN - OUT

Señor
Fabían Bonilla
Presente.-

De mi consideración

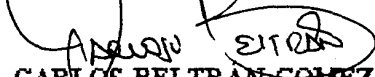
Me es grato comunicarle que la Junta General de socios de OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS "ACHUPALLAS TOURS" CIA. LTDA., el día 5 de Septiembre del 2002, tuvo el acierto de designarle a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE de dicha compañía por el lapso de dos años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Distrito Metropolitano de Quito.

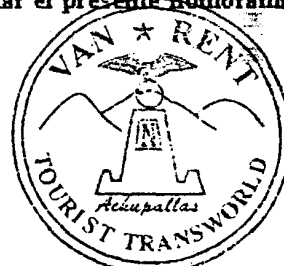
Usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS "ACHUPALLAS TOURS" CIA. LTDA. Fue constituida el 29 de Abril del 1998, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 27 de Mayo de 1998.

Razón por la cual mucho agradeceré a usted se sirva aceptar el presente nombramiento al pie de esta comunicación.

Muy atentamente


CARLOS BELTRAN GOMEZ
C.C.100199463-9
SECRETARIO ACHUPALLAS TOURS CIA. LTDA. (E)



SECRETARIA

Yo, Ángel Fabián Bonilla, con cédula de ciudadanía No. 170323214-8, acepto la designación de GERENTE por el lapso de dos años y me comprometo a desempeñar el cargo de conformidad con la ley y los Estatutos de la Compañía.


ANGEL FABIAN BONILLA
GERENTE DE ACHUPALLAS TOURS CIA. LTDA.
ACEP. Quito, a 22 de Septiembre del 2002

TURISMO Y SERVICIOS
CONEXOS
"ACHUPALLAS TOURS" CIA. LTDA.



GERENCIA

Este documento reemplaza al nombramiento inscrito el 2 de octubre del 2001.
Lo enmendado vale. 

0000007

RECEIVED 11/10/61

SECRET

Содержание: 1. Общие сведения о предприятии. 2. Описание продукции. 3. Анализ рынка. 4. Финансовый анализ. 5. Заключение.

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

170. Ángel Fabian Bonilla, con cédula de ciudadanía No. 17.000.148, selegio la designación de GERENTE para el lapso de dos años, me comprometo a desempeñar el cargo de conformidad con las leyes y los Estatutos de la Compañía

ACER 33 de September del 1993
GERENTE DE ACHTUNAS TONOS DEL TIPO
ANGEL TABIAN BONILLA

10001 Ist asunto ab 115 atornito atornitandoc k asaltos- oventurob at: H





**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PRESENTE

RESOLUCION NO. 080-CJ-017-2002-CNTTT

CONSTITUCION JURIDICA

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y

TRANSPORTE TERRESTRES

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, publicada en el Registro Oficial No. 1002 de 2 de agosto de 1996; y, vista la solicitud de los directivos de la Compañía en Formación de Transporte de Turismo denominada **"OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA."** domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, y fundamentado en los siguientes informes:

1. Informe No. 195-SUBAJ-CJ-02-CNTTT, de fecha 20 de agosto del 2002, emitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica, que concluye y recomienda:

1.1 La documentación está acorde con los requisitos determinados por este Organismo para la emisión de informes previos a la Constitución Jurídica de organizaciones de transporte.

1.2 El Consejo Provincial de Tránsito de Pichincha, emite el informe de factibilidad No. 2002-084-CJ-TO-CPTP de fecha 26 de Junio de 2002, previo a la constitución jurídica de la Compañía en Formación de Transporte de Turismo denominada **"OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA."** domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

1.3 El Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes.

La nómina de los **ONCE (11)** integrantes de esta naciente sociedad, es la siguiente:

1. ALDAS SANCHEZ MIGUEL LUPERCIO
2. MERIZALDE JARAMILLO LEOPOLDO RAMIRO
3. VILLACIS ZAMBRANO SHOLE IVAN
4. NOLIVOS VILLACORTA MANUEL



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

Quito 6 de noviembre del 2002
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

Disales
SECRETARIO GENERAL



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

0000008



5. BONILLA ANGEL FABIAN
6. VILLACIS BRAVO MARCO PATRICIO
7. PROAÑO GARAICOA LUIS GUSTAVO
8. ESPIN MORALES ANGEL ELIECER
9. BELTRAN GOMEZ MANUEL
10. ALQUINA LUCERO WILTER FABIAN
11. VELASCO PEÑAHERRERA MODESTO EDILBERTO

Por ser una sociedad de capital, no presentan vehículos; sin embargo para el permiso de operación la compañía deberá justificar la tenencia de un parque automotor acorde con el servicio propuesto y conforme al cuadro de vida útil vigente.

RECOMENDACION:

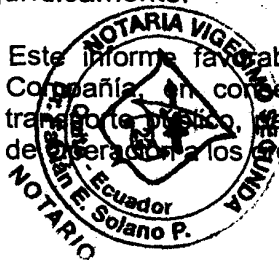
1.4 Por lo expuesto, existiendo, el Informe Técnico de Factibilidad previo a la Constitución Jurídica No. 2002-084-CJ-TO-CPTP de fecha 26 de Junio de 2002, emitido por el Consejo Provincial de Tránsito de Pichincha; y, encontrándose el Proyecto de minuta elaborado de conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañías, Código de Comercio y Civil, habiéndose incorporado las observaciones indicadas, se puede recomendar al Directorio del Organismo, la emisión del Informe Favorable para el acto constitutivo de Compañía en Formación de Transporte de Turismo denominada **"OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA."** domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

Informe No. 012-SUBAJ-02-CNTTT, del 27 de agosto del 2002, mediante el que la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el informe antes mencionado y recomienda al Directorio conceder lo solicitado.

En uso de las atribuciones legales arriba mencionadas,

RESUELVE:

1. Emitir informe de Factibilidad previo para que la Compañía en Formación de Transporte de Turismo denominada **"OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA."** domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la constitución jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a los Organismos de Transporte competentes.



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

Quito 6 de noviembre del 2002
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE
ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

His Actis



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Décimo segunda Sesión Ordinaria de fecha diecinueve de septiembre del dos mil dos.

Ing. Rodolfo Barniol Zerega
MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICIA
**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRES**



LO CERTIFICO:



Srta. Doris Alarcos Ramirez
SECRETARIA GENERAL



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

Quito 6 de noviembre del 2002
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

Doris Alarcos

SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSO
CEDULANITA 1703232148
BONILLA ANGEL FABIAN
 22 NOVIEMBRE 1.953
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO: 01 205 0061
 REG. CIVIL: PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.
GONZALEZ SUAREZ 54
 FIRMA DEL TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSO
CEDULANITA 1703232148
BONILLA ANGEL FABIAN
 22 NOVIEMBRE 1.953
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO: 01 205 0061
 REG. CIVIL: PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.
GONZALEZ SUAREZ 54
 FIRMA DEL TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

67 - 0043 NUMERO 1703232148 CEDULA
 BONILLA ANGEL FABIAN APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO CANTON
 LA MAGDALENA PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 14 NOV. 2002 del año 2.00

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de Aumento de capital, inclusión de nuevos socios y reforma del estatuto social que solicita ANGEL FABIAN BONILLA, GERENTE DE OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR COMPAÑÍA LIMITADA, firmada y sellada en Quito, a catorce de noviembre del año dos mil dos.-


Dr. Fabian E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO



0000010

RAZÓN DE MARGINACION.- Al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital, inclusión de nuevos socios y reforma del estatuto social de la Compañía Operadores de Turismo Receptivo y Servicios Conexos Achupallas Tour Compañía Limitada celebrada por el señor Angel Fabián Bonilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal, ante el suscrito Notario el 14 de noviembre de 2002, tomé nota de la resolución que aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura, con resolución número cero tres.Q.IJ. cero cuatro y ocho, emitida por el Director del Departamento Jurídico de Compañías Dr. Eduardo Guzmán Rueda de fecha 7 de enero de 2.003.- Quito, a ocho de enero del año dos mil tres.-


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA., celebrada ante mí con fecha veintinueve de abril de mil novecientos QUITO-ECUADOR noventa y ocho, tome nota de que el Aumento de Capital, inclusión de nuevos socios y Reforma del Estatuto social han sido Aprobados, mediante resolución número 03.Q.IJ.048, emitida por el Doctor EDUARDO GUZMAN RUEDA Director del Departamento Jurídico de Compañías, con fecha siete de enero del año dos mil tres.- Quito a, nueve de enero del dos mil tres.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

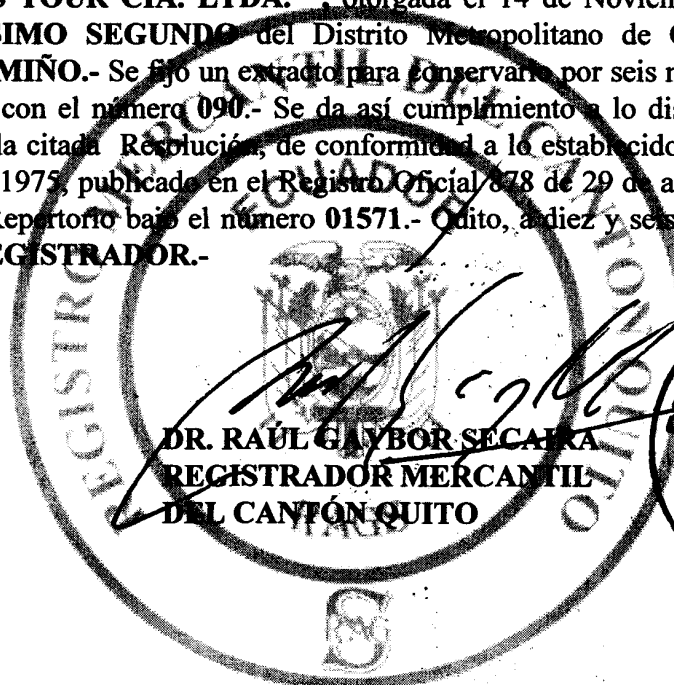


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000012

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.II. CERO CUARENTA Y OCHO** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 07 de Enero del 2.003, bajo el número **146** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1238** del Registro Mercantil de veinte y siete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs **1749**, Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA. "**, otorgada el 14 de Noviembre del 2.002 ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIAN SOLANO PAZMIÑO**.- Se fijó un extracto para conservar por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **090**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **01571**.- Quito, a diez y seis de Enero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/ig.-